

23 ABR. 2014

*Gobierno Regional del Callao*

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU  
Oficina de Trámite Documentario y Archivado  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## *Resolución Ejecutiva Regional N° 000181*

Callao, 23 ABR 2014

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Acuerdo del Consejo Regional N° 000050 de fecha 21 de Abril del 2014, emitido por el Consejo Regional;

#### CONSIDERANDO:

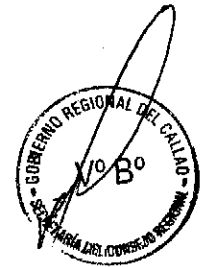
Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, el Programa Multianual de Inversión Pública se constituye en el instrumento de gestión que comprende el conjunto de proyectos a ser ejecutados, los que se encuentran ordenados de acuerdo a criterios de priorización;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, señala que corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual dictar las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública, al constituirse en la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, tratándose de elaboración del Programa Multianual de Inversión Pública, conforme a lo prescrito en Artículo 46° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, la Oficina Regional de Programación e Inversiones, resulta ser la unidad orgánica competente para evaluar y emitir el pronunciamiento correspondiente;

Que, conforme a la Directiva N° 005 – 2007 – EF / 68.11, modificada por la Resolución Directoral N° 001 – 2009 – EF / 68.11, en la elaboración de los PMIP, deben aplicarse los criterios establecidos en el numeral 5.3 del artículo 5° de la Resolución Directoral N° 001 – 2009 – EF / 68.11, considerándose lo previsto por la Directiva N° 003 – 2010 – EF / 68.11, la misma que establece los criterios y responsabilidades para la elaboración de la Programación Multianual de la Inversión Pública;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE ONRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

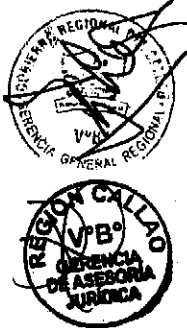
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR,** el Plan Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP) 2015 – 2017 del Gobierno Regional del Callao.


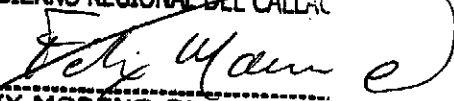
**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR,** a la Oficina Regional de Programación e Inversiones (ORPI) efectuar la remisión del Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP), para el período 2015 – 2017, a la Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR,** a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DIOFEMENSA ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE